



ATE BICENTENARIO

PRIMER CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS EN INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA LAS ORGANIZACIONES JUVENILES

BASES

PRIMER CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS EN INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA LAS ORGANIZACIONES JUVENILES

PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de Ate, a través del Área de Juventudes, busca promover la integración de las y los jóvenes en la vida comunitaria, contribuyendo a su desarrollo integral, teniendo especial atención a su formación en el ejercicio eficaz de su ciudadanía.

En el marco del Bicentenario del distrito de Ate, la Municipalidad Distrital de Ate, reconoce la importancia de la implementación de políticas públicas en materia de juventud, que promuevan la igualdad de oportunidades y alcancen niveles de desarrollo de estrategias en el ámbito político, económico, social y cultural.

La Cumbre Juvenil de Ate por el Bicentenario es una iniciativa para generar herramientas de políticas públicas juveniles desde la realidad situacional del distrito que nos permitirá articular e impulsar los programas y acciones sostenibles de incidencia local para los y las jóvenes. Debido a la situación coyuntural que vivimos por la pandemia de la COVID - 19, se ha formulado su ejecución, en la modalidad semi presencial (para los organizadores y participantes involucrados en el desarrollo) y virtual para el público objetivo, a través del Primer Concurso Buenas Prácticas en Iniciativas Comunitarias para las Organizaciones Juveniles. Se reconocerán aquellas iniciativas desarrolladas en los años 2019 y 2020, que se encuentren orientadas a fortalecer la participación ciudadana juvenil.

PÚBLICO OBJETIVO

En este contexto, se invita a participar del Primer Concurso Buenas Prácticas en Iniciativas Comunitarias a las organizaciones juveniles del distrito de Ate y a la población joven organizada, con iniciativas ejecutadas contribuyendo a la promoción de la participación juvenil y con iniciativas comunitarias durante el 2019 y 2020.

OBJETIVOS

- Reconocer públicamente las iniciativas comunitarias ya ejecutadas con incidencia en el distrito que promuevan la participación juvenil.
- Difundir y promover el reconocimiento de la participación juvenil como buena práctica entre los ciudadanos y ciudadanas del distrito de Ate.
- Promover a mediano y largo plazo el diseño y ejecución de Concurso de Buenas Prácticas Juveniles en Iniciativas Comunitarias que fortalezcan la

participación juvenil en el distrito de Ate.

RESULTADOS

- Reconocer tres Buenas Prácticas Juveniles en Iniciativas Comunitarias que promuevan la participación juvenil en las diferentes características desarrolladas planteadas por este concurso.
- Presentación de las Buenas Prácticas Juveniles en Iniciativas Comunitarias ganadoras ante las instancias del Sistema Metropolitano de Juventudes, según área interdistrital, para su difusión.

CATEGORÍAS DEL CONCURSO

¿Qué es una Buena Práctica Juvenil en Iniciativas Comunitarias?

Es toda iniciativa que ha sido implementada para la solución de una problemática que impacta sobre las y los jóvenes en un contexto delimitado, que ha logrado resultados óptimos en el desarrollo de la participación ciudadana de las y los jóvenes y que puede ser replicada y mejorada para contribuir en beneficio del distrito.

El Concurso de Buenas Prácticas Juveniles en Iniciativas Comunitarias en el Distrito de Ate, contemplará las siguientes características:

a) Iniciativas frente al COVID-19

Incluye las buenas prácticas que se han sostenido o han surgido a raíz del impacto generado en la sociedad por el Estado de Emergencia causado por la presencia del COVID-19, en el periodo de marzo de 2019 hasta la actualidad. Estas buenas prácticas pueden ser de naturaleza virtual y/o presencial.

b) Participación ciudadana por la equidad de Género

Incluye las buenas prácticas que contribuyan a disminuir brechas de género que afectan a las mujeres, promuevan su empoderamiento, toma de decisiones y participación directa en espacios de concertación, concienticen a los actores claves que influyen en el contexto de violencia de género, entre otras. Estas actividades se desarrollaron entre los años 2019 y 2020 o se continúan promoviendo.

c) Promoción de la inclusión de poblaciones clave

Abarca las buenas prácticas con un enfoque inclusivo e intercultural que contribuyan a disminuir las desigualdades que impactan sobre poblaciones clave como jóvenes con discapacidad, jóvenes afrodescendientes y jóvenes migrantes, buscando la reducción de la discriminación, su empoderamiento y/o fortalecer su participación. Estas actividades se desarrollaron entre los años 2019 y 2020 o se continúan promoviendo.

d) Concientización y empoderamiento de la organización

Incluye las buenas prácticas que buscan el empoderamiento de la organización juvenil y su compromiso con la comunidad y la población de Ate, así como el fortalecimiento de capacidades, promoción actividades, aprendizajes sociales y concientización en diferentes temáticas. Estas actividades se desarrollaron entre los años 2019 y 2020 o se continúan promoviendo.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Las y los concursantes deben presentar los siguientes requisitos al momento de inscribirse

1. Formulario de inscripción, que será compartido en la página de Facebook de Ate Juventudes.
2. Ficha de Postulación, cuyo formato estará adjunto en el landing page del Concurso Buenas Prácticas Juveniles en Iniciativas Comunitarias.
3. Anexos:
 - Anexo 1: Declaración Jurada simple del representante de la organización postulante.
 - Anexo 3: Credencial de registro en institución pública (OPCIONAL)
 - Anexo 4: Relación de la organización postulante
 - Anexo 5: 3 fotos representativas del proyecto (en JPG o PNG)
 - Anexo 6: 01 video en formato MP4 que resuma la iniciativa en 2 minutos. El video puede considerar lo siguiente podrá ser usado como referencia en las redes de Ate Joven para la difusión del concurso
 - Anexo 7: Fotografías o registros de la iniciativa en sus diferentes etapas
 - Anexo 7: Logo de la organización postulante (en JPG o PNG)

Luego de llenado el Formulario de Inscripción, se debe enviar la Ficha de Postulación en formato PDF junto a los Anexos desde el día viernes 11 de junio al 20 de junio en el correo atejuventudes@gmail.com con el asunto "Postulación Concurso de Buenas Prácticas Juveniles en Iniciativas Comunitarias en el Distrito de Ate".

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Los postulantes podrán consultar dudas e inquietudes los días lunes y martes al siguiente correo electrónico: atejuventudes@gmail.com antes del cierre de postulación.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación y selección de las Buenas Prácticas Juveniles en Iniciativas Comunitarias

en el Distrito de Ate, contará con la intervención de dos equipos designados a una actividad relacionada a la revisión y verificación de documentos, y a la selección de buenas prácticas:

1. Comité de Revisión

El Comité de Revisión se encuentra conformado por tres (03) representantes de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes. Es el encargado de revisar las fichas de postulación y anexos (documentos que sustentan la Buena Práctica) enviados por las organizaciones postulantes, así como la corroboración de la veracidad de los documentos adjuntos, por lo que se comunicará directamente con los postulantes.

El Comité de Revisión enviará los documentos de las organizaciones a los jurados, fungiendo de intermediario entre ambos. El Comité de Revisión enviará al Jurado los requisitos con información completa y verídica.

2. Jurado

Se encuentra conformado por cinco (05) profesionales destacados, con experiencia en monitoreo y evaluación de proyectos, así como en gestión pública, participación ciudadana y/o innovación social; se encuentren laborando como técnicos de organismos públicos, consultores u otros.

El Jurado se encargará de la evaluación de las Buenas Prácticas Juveniles en Iniciativas Comunitarias en el Distrito de Ate, enviadas por el Comité de Revisión y las calificará en base a criterios de evaluación determinados en las presentes bases.

El período de calificación a las Buenas Prácticas se realizará desde el día 21/06/2021 hasta el 23/06/2021.

IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR

- No participan las iniciativas cuyos responsables tengan parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los/las integrantes del Jurado Calificador y/o del Jurado Invitado Especial.
- No participan iniciativas diseñadas e implementadas por una persona a título personal e individual.
- No participan las iniciativas diseñadas e implementadas que tengan como responsable a instituciones/asociaciones en las que también participa el Jurado Calificador.
- No participan las iniciativas diseñadas y/o implementadas por la Municipalidad de Ate gerencias, subgerencias o coordinaciones.